



Ayuntamiento de **Calvarrasa de Abajo**
Salamanca

LIMPIEZA DE SOLARES

La “*Ley de Urbanismo de Castilla y León*” y la “*Ordenanza fiscal reguladora de la limpieza de solares*” del Ayuntamiento establecen que **los titulares de los solares están obligados a mantenerlos en estado permanente de limpieza**, desprovistos de cualquier tipo de residuos, escombros, vertidos, maleza o vegetación espontánea...

Plazo hasta el día 15 de junio para la limpieza de solares.

Si se incumple, el Ayuntamiento actuará subsidiariamente y establecerá las correspondientes multas coercitivas, así como la sanción por infracción urbanística.